

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000013

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISSENY ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. A GEOGRAFÍA URBANA GEOURB S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La compañía DISSENY ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 8 de febrero de 2013, aprobada mediante Resolución No. 1100 de 4 de marzo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo de 2013.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de DISSENY ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. a GEOGRAFÍA URBANA GEOURB S.A. y la reforma del estatuto social, otorgada el 23 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004797 de 26 de septiembre de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor NICOLAS ROBERTO POLIT MUIRRAGUI en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004797 de 26 de septiembre de 2013 aprobó el cambio de denominación de DISSENY ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. a GEOGRAFÍA URBANA GEOURB S.A. y la reforma del estatuto social y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de DISSENY ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. a GEOGRAFÍA URBANA GEOURB S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

A

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

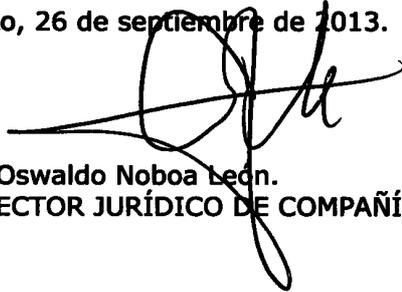
000014

**EXTRACTO**

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Naturaleza y Denominación: GEOGRAFÍA URBANA GEOURB S.A. es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana..."

Quito, 26 de septiembre de 2013.



Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

IVD/ *fw*  
EXP. 168948  
Tr. 01.1.13.001080

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.